

# Trabajo manda inspecciones urgentes a la industria no esencial operativa

Lanza una Instrucción interna para perseguir al que vulnere el estado de alarma

Tomás Díaz MADRID.

El Ministerio de Trabajo ha ordenado inspecciones de urgencia en las empresas que siguen abiertas y operando, aunque no tengan la consideración de esenciales, porque se acogen a las excepciones de la normativa del estado de alarma, esto es, destinar la producción a la exportación o mantener una actividad indispensable.

El Gobierno aprobó el martes el Real Decreto-ley 10/2020, que ha paralizado la mayoría de las actividades laborales del país. La ambigüedad de la norma levantó una gran polvareda, al permitir que la industria siga operando bajo ciertas condiciones, aunque no tenga la consideración de servicio esencial -electricidad, agua, alimentación...-, al objeto de paliar el impacto económico general.

El Ministerio de Industria tuvo que emitir una Nota interpretativa donde especificaba que la actividad indispensable debía desarrollarse con un mínimo de plantilla y únicamente en aquellas industrias cuya parálisis cause daños que dificulten su puesta en producción o que



Yolanda Díaz, ministra de Trabajo. EFE

derive en riesgo de accidentes. También aprobaba la importación y exportación de todo tipo de productos, bienes y materiales.

Paralelamente, el mismo día en que se publicó el RDL, la Cartera de Yolanda Díaz remitió una Ins-

trucción interna al Organismo Estatal de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS), a la que ha tenido acceso *elEconomista*, que ordena a la entidad volcarse urgentemente en garantizar que no se trabaja indebidamente.

La ITSS, después de recibir una denuncia contra alguna empresa, tiene 24 horas para notificársela por correo electrónico, exigiéndole que abandone la actividad durante las 24 horas siguientes. Si la empresa no responde, si no acredita que ha cesado la actividad o si los trabajadores informan de que no lo ha hecho, aunque ella lo sostenga, inspeccionará el centro de trabajo en las 24 horas siguientes, con la posibilidad de hacerlo junto a la policía y otras fuerzas de seguridad.

La Inspección se personará en el centro de trabajo con la policía para probar denuncias

Si la ITSS comprueba que efectivamente hay incumplimiento, tanto si le ha hecho falta visitar el centro como si no, abrirá un acta de infracción e informará a las autoridades sanitarias para que sancione a la firma infractora.

## Fallece el constructor 'Paco el Pocero' por coronavirus

eE MADRID.

El constructor Francisco Hernando Contreras, conocido como *Paco, el Pocero*, falleció ayer en Madrid a los 74 años de edad por coronavirus. El empresario llevaba ingresado desde este lunes en la clínica Quirón de Madrid por complicaciones derivadas del contagio por Covid-19.

Entre otras obras, el empresario es conocido por la construcción del residencial El Quiñón, ubicado en Seseña (Toledo), donde proyectaba el desarrollo de 14.000 viviendas, aunque esta localidad contaba con poco más de 6.500 habitantes en 2003. Este proyecto, del que únicamente llegó a construir la tercera parte, se convirtió en la clara imagen de la *burbuja del ladrillo*.

*El Pocero* aparece en la lista de grandes deudores que el Ministerio de Hacienda publica todos los años, con una deuda de 86,22 millones a través de la sociedad Once 2000.

En el ejercicio de 2018, su compañía logró salir de *números rojos* por primera vez desde 2008, tras conseguir unos beneficios de 133.420,38 euros, frente a los 2,5 millones de pérdidas que registró en 2007.

# Sábados naranjas

Con acceso libre a:

PDF

Hemeroteca

Revistas Digitales

Y más de 30 suplementos, revistas y especiales como la revista de lujo STATUS

Lláme al  
**902 88 93 93**

**6 MESES** de suscripción al periódico impreso de fin de semana por solo

**30 €**

**elEconomista.es**

\* Podrá recibir el ejemplar en su domicilio o un vale canjeable en su punto de venta habitual